

Datos Generales

Gaceta N°:	15866
Fecha de la Gaceta:	16/05/1967
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	27/04/1967
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 297 DEL CODIGO FISCAL, CON EL OBJETO DE PROTEGER CON MAYOR EFICACIA NUESTRA FAUNA MARINA.
Comentario:	Por medio del referido texto normativo, se modificó el Artículo 297 del Código Fiscal, en el sentido de elevar las sanciones por infracción de las disposiciones sobre pesca. Nota: Este decreto ley se reproduce nuevamente en la Gsceta Oficial n.º 15,926 para corregir la omisión de una frase en el artículo 1. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, CODIGO FISCAL, DECRETO LEY, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, PESCA COMERCIAL, SANCION. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, CODIGO FISCAL, DECRETO LEY, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, PESCA COMERCIAL, SANCION.. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, CODIGO FISCAL, DECRETO LEY, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, PESCA COMERCIAL, SANCION.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
PESCA
PESCA COMERCIAL
SANCION

Referencias

DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 297 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

Jurisprudencia Constitucional
